



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE HONTANGAS

El Pleno del Ayuntamiento de Hontangas, en sesión ordinaria celebrada el día 9 de abril de 2015, acordó la aprobación provisional del Reglamento de Administración Electrónica de este Ayuntamiento.

De acuerdo con lo establecido en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se somete el expediente a información pública durante el periodo de treinta días hábiles, a contar desde la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos, para que los interesados puedan examinarlo y en su caso presentar las alegaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se presentaran alegaciones, se considerará definitivamente aprobado.

En Hontangas, a 9 de abril de 2015.

El Alcalde,
Luis Miguel Sanz Rincón